



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 22 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 179-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 11 de setiembre del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 966, de fecha 25 de octubre del 2019, de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto, Informe N° 722-2019-UAYSG/MDJLBYR, de fecha 17 de junio del 2019, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Informe N° 124-2019-OAJ/MDJLBYR, de fecha 10 de setiembre del 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en su artículo 9 numeral 9.1 establece la formalización del gasto devengado y su documentación sustentadora,

Que, con Informe N° 124-2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en que se debe reconocer dicha deuda por el servicio prestado que se detalla en la Orden de Servicio N° 01238, contando con la conformidad del área usuaria competente, Informe 237-2018-MDJLBYR/GAT/SGFT e Informe N° 249-2018-MDJLBYR/GAT/SGFT,

Que, con Informe N° 722-2019-UAYSG/MDJLBYR, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales informa que haciendo la búsqueda de los pagos pendientes del año 2018, se tiene una deuda pendiente de pago a la proveedora Margarita Isabel Montoya Alarcón, quien presto servicios en el proceso de fiscalización de predios en los meses de noviembre y diciembre del año 2018 por el monto de S/. 2,400.00 soles, Asimismo, indica que cuenta con Orden de Servicio N° 1238, de fecha 31/10/2018, faltando la Resolución de reconocimiento de deuda,

Que, mediante Informe N° 179-2019-MDJLBYR/OAF, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera señala que estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informando que se deberá reconocer la deuda a favor de la Sra. Margarita Isabel Montoya Alarcón por el servicio prestado en el proceso de fiscalización de predios en los meses de noviembre y diciembre del 2018, por el monto de S/. 2,400.00 soles,



Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda por el monto de **S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, a la proveedora Margarita Isabel Montoya Alarcón, correspondiente al año 2018, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración Financiera realiza las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR que las áreas orgánicas involucradas cumplan oportunamente con tramitar los respectivos documentos a efectos de evitar responsabilidades civiles y administrativas.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal



c.c. Archivo
G. Administración F.
O. Planeamiento y P
U. Contabilidad
U. Abastecimientos y SG